

# TRÁMITES ESPECIFICOS

A continuación detallaremos los pasos a seguir para a gestión de trámites por Vivienda Propia, Representación Técnica de Empresas y Cambio de Profesional

## a) VIVIENDA PROPIA ÚNICA

Todo matriculado tiene el beneficio de emitir por única vez la certificación de su vivienda propia y única.

Para gestionarlo debe :

1. Completar el [formulario de Vivienda Propia](#) y reunir la documentación que en el se detalla
2. Escanear todo para luego cargar en sistema.
3. Tramitar los aportes correspondientes en la Caja. Tener en cuenta la [Res. 320-18 VIVIENDA UNICA](#)
4. Cargue el certificado como cualquier otro con el tipo de cálculo VIVIENDA PROPIA ARQUITECTO

Certificado de Obra [M2024-00009675-RC]

**Datos Iniciales**

Obra

Nomenclatura Catastral \*

DTO=04;SEC=02;CIR=001;PA

Añadir nuevo

---

**Matriculados**

Nuevo

Principal

---

**Obras**

Nueva Obra

Sin datos.

---

**Observaciones**

**Tipo de Obra**

Datos Obra

Categoría de Obra *	Sup.Cub *	Sup Semi	Plantas
Edificios Uso Residencial	120		1
Tipo de Obra *	Clasificación *	Sistema de Calculo *	Unid Repetidas *
Vivienda Unifamiliar	Vivienda (de 100m2 hasta	Calculo Regular	1
Observaciones		<small>Por favor seleccione</small> Calculo Regular PROCREAR Barrio IPV <b>Vivienda Propia Arquitecto</b>	Valor Obra *
			111971790.00

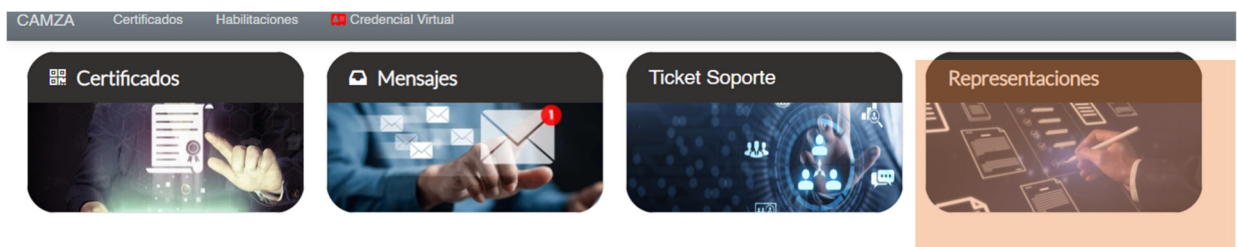
**Siguiente**

5. Si la documentación esta correcta el mismo se aprueba y sigue el canal normal de aprobación. El costo posee un 70% de descuento sobre el valor final.

## b) REPRESENTACIÓN TÉCNICA

Aquellos matriculados que han sido designados como Representantes Técnicos de empresas y deben gestionar trámites para esta última deben habilitarse para tal fin. Para ellos deben:

1. Completar el [formulario de representación técnica](#)
2. Escanearlo y enviarlo, junto a la documentación que en él se detalla a la secretaria de su regional (CENTRO: [regionalcentro@camza.org.ar](mailto:regionalcentro@camza.org.ar) / ESTE : [secretaria.regional.este@camza.org.ar](mailto:secretaria.regional.este@camza.org.ar)/SUR:[secretaria.regional.sur@camza.org.ar](mailto:secretaria.regional.sur@camza.org.ar)) para su revisión.
3. Una vez aprobado el trámite recibirá, por correo electrónico, el link para que la empresa abone la habilitación correspondiente.
4. Al ingresar el pago se habilitará en su autogestión de sistema la posibilidad de descargar su certificado y factura correspondiente.



## c) CAMBIO DE PROFESIONAL

Como se indica en la [Res. 8/24 CAMBIO DE PROFESIONAL](#) en el desarrollo de una obra puede ocurrir que haya cambio de profesional en la labor de Dirección Técnica (DTO), por diversas causas y/o motivos y teniendo en cuenta el Código de Ética Profesional en su Art.2.3 DEBERES DEL PROFESIONAL PARA CON LOS DEMÁS PROFESIONALES - 2.3.3 aclara : Abstenerse de cualquier intento de sustituir al colega en un trabajo iniciado por éste, no debiendo en su caso aceptar el ofrecimiento de reemplazo hasta tanto haya tenido conocimiento fehaciente de la desvinculación del colega con el comitente, es que el procedimiento para emitir un certificado por cambio de profesional es el siguiente:

1. Cargar su certificado como cualquier otra y adjuntar la constancia correspondiente a la situación que se presenta: En el caso que el matriculado saliente haya renunciado a su labor, la nota de renuncia firmada por el mismo y presentada por mesa entrada del municipio donde se ubica la obra y en el caso que el comitente haya determinado no continuar con el matriculado anterior, la notificación la profesional saliente firmada por este y una nota donde este aclare la situación, si los honorarios profesionales fueron cancelados y la designación al nuevo matriculado a cargo de la DTO, firmada por ambos.
2. Los aportes a la Caja previsional, en el caso de que deban realizarse nuevamente ya que los mismos se traspasan de manera voluntaria de un profesional a otro, deben gestionarse por Dirección Técnica.